



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 196 -DG-HHV-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 02 de Setiembre de 2015

Visto el Expediente: 15MP-10533-00, que contiene, el Memorando N° 157-DPSM-HHV-2015, Memorando N° 352-OEA-HHV-15, Proveído N° 061-DG-HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el desplazamiento temporal de los servidores fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales;

Que, según lo establecido en el artículo 11°, literal c) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sobre acciones de desplazamiento, la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades de servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un máximo de 30 días calendario en cada oportunidad;

Que, a través de Memorando N° 157-DPSM-HHV-2015, de fecha 19 de Agosto 2015, el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicita a la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorice el desplazamiento de Comisión de Servicio, a los profesionales: Médico Psiquiatra Carlos Enrique Caballero Caparachin (CAS) los días 02, 03, 04 y 05, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Marleni Nora Osorio Ñaupari, los días 02, 03, 04, 05 y 06 del mes de Setiembre 2015, quienes participarán en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de Ucayali, y los gastos de representatividad debe ser financiada por la institución, pasaje aéreo ida y vuelta al Departamento de Ucayali, Seguro de Vida Contra Accidentes y Viáticos de Trescientos Veinte (S/.320.00), con 00/100 nuevos soles por día para cada uno de los integrantes del equipo que realizará la intervención antes citada;

Que, mediante Memorando N° 352-OEA-HHV-15, de fecha 28 de Agosto del 2015, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorizar el desplazamiento de Comisión de Servicio a los profesionales: Medico Psiquiatra Carlos Enrique Caballero Caparachin (CAS) los días 02, 03, 04, y 05, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Marleni Nora Osorio Ñaupari, los días 02, 03, 04, 05 y 06 del mes de Setiembre 2015, quienes participaran en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de Ucayali; asimismo comunica que la Oficina de Logística cumplió con formalizar la certificación de pasaje aéreo ida y vuelta, Viáticos, y Seguro de Vida para los integrantes del equipo que realizara la intervención antes citada;



RECEPCION
11 SET 2015

Que, por proveído N° 061-DG-HHV-2015, de fecha 31 de Agosto 2015, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento de Comisión de Servicio a los profesionales: Médico Psiquiatra Carlos Enrique Caballero Caparachin (CAS) los días 02, 03, 04, y 05, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Marleni Nora Osorio Naupari, para asistir al Departamento de Ucayali, los días 02, 03, 04, 05, y 06 del mes de Setiembre 2015, así mismo dispone que los viáticos será mediante la Certificación SIAF N° 933, por la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 nuevos soles (S/. 4,480.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51; Pasajes con la Certificación SIAF N° 930, por la cantidad de Dos Mil Seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 2,600.00), Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51; y Seguro de Vida con la Certificación SIAF 932 por la cantidad de Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles (S/. 380.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, razón a ello se hace necesario emitir el acto resolutivo de desplazamiento de los profesionales de la salud antes citados;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega Acciones de Personal; artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el desplazamiento de Comisión de Servicio de los Profesionales: Médico Psiquiatra Carlos Enrique Caballero Caparachin (CAS) los días 02, 03, 04 y 05, Psicólogo Limber Narciso Sánchez Villanueva, Enfermera Marleni Osorio Naupari, quienes participarán en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de Ucayali, los días 02, 03, 04, 05 y 06 del mes de Setiembre 2015.

Artículo 2° - Los gastos de los viáticos será mediante la Certificación SIAF N° 993, la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 nuevos soles (S/. 4,480.00), fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, Pasajes con la Certificación SIAF N° 930, por la cantidad de Dos Mil Seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/.2,600.00), Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, y Seguro de Vida con la Certificación SIAF N° 932, por la cantidad de Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles (S/. 380.00) Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, Sector - 11 MINSA, Pliego - 137-IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán".

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", girar los Viáticos, a la cuenta del Banco de la Nación de los profesionales de la salud antes citados.

Regístrese y Comuníquese,



AAVGLCVJ/RDB.
Distribución:
DG.
Interesados
Economía
Control A.
Legajo
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Alburio
Directora General (e)
C.M.P. 12667 BNE 4326